

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria MP1538-007/2023 en el Presupuesto Municipal de 2023, por importe total de 247.479,62 euros, derivada de la necesidad de tramitar el proyecto modificado de la Renovación de la Urbanización del Entorno del Hospital Provincial.

Considerando que durante el periodo de exposición pública no ha tenido entrada alegación alguna, como acredita el certificado de la Sección de Registro y Atención Ciudadana de fecha 7 de marzo de 2023; esta Alcaldía, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil veintitrés, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Declarar que queda aprobada la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos (247.479,62€), al devenir innecesaria en el presupuesto de este organismo autónomo.

APLICACIÓN G.M.U.		IMPORTE
U999 15100 60000	Terrenos, expropiación y patrimonio	247.479,62

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VI	247.479,62

Segundo. Aprobar la modificación de las previsiones definitivas de ingresos en el concepto U999.70000 Transferencias de capital Ayuntamiento de Almería, minorando en un importe de 247.479,62 euros, al resultar parcialmente innecesaria esta transferencia al anularse el gasto que estaba previsto financiar y por imperativo del artículo 16.2º del RD 500/1990.

Tercero. Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, trasladando la baja parcial que se aprueba en el apartado primero.

Cuarto. Declarar, asimismo, que queda aprobada la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Almería por importe de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos (247.479,62€), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado quinto de este acuerdo:

APLICACIÓN		IMPORTE
A230 15000 71100	Gerencia municipal de urbanismo	247.479,62

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VII	247.479,62
Total	247.479,62

Quinto. Declarar definitivamente aprobada la siguiente modificación presupuestaria, financiada mediante la baja por anulación de la aplicación relacionada en el apartado cuarto de este acuerdo, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023	TIPOLOGÍA DE LA MODIFICACIÓN	IMPORTE
A230.45902.61900 Obras entorno del Hospital Provincial	Suplemento de crédito	247.479,62
	TOTAL	247.479,62

Sexto. Aprobar la modificación del anexo de inversiones, asignando la financiación afectada al crédito propuesto para baja parcial en el apartado cuarto al suplemento de crédito detallado en el apartado anterior.

Séptimo. Insertar en el boletín oficial de la provincia de Almería la presente modificación presupuestaria, resumida a nivel de capítulo.

Octavo. Notificar la presente Resolución a la delegación de área interesada y al Servicio de Tesorería y Contabilidad.

Así lo manda y firma la Sra. Excm. Sra. Alcaldesa, en Almería a siete de marzo de dos mil veintitrés, ante mí, el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

María del Mar Vázquez Agüero

EL TITULAR ACCTAL DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

José Antonio Camacho Olmedo